



# Ensayo

## Gobernabilidad mutante, violencia y desprotección de derechos fundamentales en Colombia<sup>1</sup>

Luis Felipe Dávila Londoño<sup>2</sup>

### ● Resumen

El presente artículo está conformado por tres partes, la primera realiza una revisión y un análisis de los conceptos de conflicto armado y gobernabilidad en Colombia. La segunda hace un recuento de algunas de las investigaciones más importantes en Colombia sobre el tema de la violencia y la afectación del derecho fundamental a la vida. La tercera expone las principales conclusiones derivadas de la investigación, donde se puede destacar la afectación de la gobernabilidad por el conflicto armado y la afectación de los derechos fundamentales. Al final se esboza el concepto de *Gobernabilidad Mutante*.

**Palabras clave:** Gobernabilidad mutante, conflicto armado, violencia, derechos fundamentales.

<sup>1</sup> Este artículo de reflexión es resultado de la investigación: GOBERNABILIDAD Y CONFLICTO "Conflicto armado interno y procesos de gobernabilidad local: 2000- 2010". Trabajo investigativo terminado, aprobado y financiado en su totalidad por la Corporación Universitaria Lasallista. Se realizó entre julio de 2011 y abril de 2012.

<sup>2</sup> Abogado y Magister en Gobierno de la Universidad de Medellín, estudiante del Doctorado en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente Coordinador del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Lasallista. Perteneciente al grupo de investigación GRIDE.

Correspondencia: Luis Felipe Dávila Londoño. Email: ludavila@lasallista.edu.co

Artículo recibido: 30/11/2012 ; Artículo aprobado: 15/01/2013



## Mutant governance, violence and unprotection of fundamental rights in Colombia

### ● Abstract

This article is divided into three parts: The first one revises and analyzes the armed conflict and governance concepts in Colombia. The second reviews some of the most important investigations in Colombia about violence and its effects on the fundamental right of life. The third shows the main conclusions derived from the research work, in which the affectation of governance by the action of the armed conflict and also the affectation of fundamental rights can be remarked. At the end, the concept of mutant governance is briefly introduced.

**Key words:** Mutant governance, armed conflict, violence, fundamental rights.

## Governabilidade mutante, violência e desproteção de direitos fundamentais na Colômbia

### ● Resumo

O presente artigo está conformado por três partes, a primeira realiza uma revisão e uma análise dos conceitos de conflito armado e governabilidade na Colômbia. A segunda faz uma recontagem

de algumas das investigações mais importantes em Colômbia sobre o tema da violência e a afetação do direito fundamental à vida. A terça expõe as principais conclusões derivadas da investigação, onde se pode destacar a afetação da governabilidade pelo conflito armado e a afetação dos direitos fundamentais. Ao final se esboça o conceito de Governabilidade Mutante.

**Palavras importantes:** Governabilidade mutante, conflito armado, violência, direitos fundamentais.

### ● Conflicto armado interno

Los “*intercambios de violencia*” generalmente se clasifican como “guerra exterior”, para los librados por diferentes países entre sí; “guerra civil”, al intercambio de violencia librado dentro de un territorio geográficamente reconocido, entre dos o más grupos organizados, uno de los cuales corresponde al Estado.

Vale la pena mencionar que el nombre de “*guerra civil*” era el término usado en siglos pasados y que con el pasar del tiempo ha sufrido una resemantización, por lo tanto, se ha ido politizando. Ya no designa unas simples condiciones fácticas, sino que su uso puede entrañar una filiación política y un sentido de militancia.

A su vez, esos intercambios de violencia asumen nuevos ropajes, y nuevos nombres eufemísticos. Sánchez (2009) recoge algunos de sus nuevos nombres, por ejemplo, en el siglo XIX a las guerras civiles también se las nombraba como “*revoluciones*”. Asimismo, el nombre que se usaba en el periodo de la “*Violencia*”<sup>3</sup> para combatirla, era “*la gran ola de criminalidad*”, (Guzmán, Fals Borda y Umaña, 2010) a pesar de su gravedad, degeneración y duración.

3 Generalmente se entiende por la “Violencia” con “V” mayúscula, al periodo histórico transcurrido a mediados del siglo XX en Colombia.

Otro nombre que reciben estos intercambios de violencia es el de "conflicto armado interno", siguiendo la descripción del protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949:

Los conflictos armados (...) que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo. (Protocolo II de Ginebra, 1949: art. 1).

Se entiende entonces, por conflicto armado, la confrontación bélica entre al menos dos partes, donde una de ellas es el Estado, y su contraparte pretende sustituirlo en su función hegemónica política. El conflicto armado interno encuentra su regulación en el protocolo 2 de Ginebra<sup>4</sup>.

En Colombia se ha discutido si los *intercambios de violencia* son "*conflicto armado interno*", o sólo "*lucha contra el terrorismo*". Gutiérrez, Wills y Sánchez (2006) lo catalogan como "*Nuestra guerra sin nombre*", en un libro que lleva precisamente este título. Otros como Chernick (2008) y la Universidad Sueca de Upsala interpretan la violencia como "*guerra civil*", o al menos "*conflicto*

*armado de gran intensidad*". Dicha Universidad ha establecido el nivel mínimo de 1000 muertes en combate al año para que se pueda hablar de guerra civil. Conflicto armado menor de por lo menos 25 muertes anuales en combate y menos de 1000 durante todo el conflicto. Conflicto armado intermedio, un acumulado total de más de 1000 muertes en el transcurso del conflicto, pero menos de mil al año. Chernick (2008) analizando el informe de la Universidad Sueca, concluye:

El conflicto de Colombia, en la mayor parte de los decenios de 1940 y 1950, y en la mayoría de los años desde mediados del decenio de 1980, constituyó una guerra civil. Durante sesenta años, la violencia puede ser definida, al menos, como conflicto armado mayor.

...A comienzos del siglo XX, internacionalmente se calculaba que las bajas de combatientes armados comprendían más o menos el 90% de todas las muertes relacionadas con la guerra. Pero a principios del siglo XXI a pesar del desarrollo de un corpus de derechos humanos...se estima que el 90% de las muertes relacionadas con la guerra son de civiles no combatientes. (Chernick, 2008).

De otro lado Romero (2003) pone de relieve en su estudio el rol de los nuevos empresarios de la coerción, grupos de autodefensa y paramilitares, dentro de los componentes del conflicto armado interno colombiano, que terminan generando mutaciones en la clásica diferenciación. No se trata de una relación binaria, sino múltiple. Para explicar el surgimiento del fenómeno, el trabajo señala que:

La apertura de negociaciones con la guerrilla, la apertura política y la descentralización desataron una serie de mecanismos políticos que facilitaron el surgimiento y consolidación de los grupos paramilitares y de autodefensas, como una reacción frente a la redefinición de los equilibrios de poder regional y los potenciales cambios a favor de las guerrillas, sus aliados y simpatizantes. (Romero, 2003).

4 Para el protocolo 2 de Ginebra y el derecho internacional en general, conflicto armado es, y se reglamenta así:

1. El presente Protocolo, que desarrolla y completa el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, sin modificar sus actuales condiciones de aplicación, se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1 del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

2. El presente Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados



Teniendo en cuenta este panorama de conflicto armado múltiple, asimétrico, complejo y siendo el más antiguo de América, Pécaut (2002) considera que el rasgo fundamental de la política colombiana en todos los tiempos es la violencia, y la complementariedad entre orden y violencia. Además, según él, no es posible totalizar las experiencias de la violencia, no es una, sino muchas violencias diversas que convergen en el territorio.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) fue enfático en reiterar que no existía "*conflicto armado interno*", sino "*lucha contra el terrorismo*"<sup>5</sup>. Esta visión pretendía poner hincapié en la asimetría de la confrontación y en la deslegitimación de sus adversarios. Por su parte los grupos subversivos sostienen discursos encaminados a deslegitimar al gobierno. Esta doble deslegitimación (Giraldo, 2007) es un rasgo muy común dentro del conflicto armado interno colombiano. Así como también la falta de un nombre preciso y único que lo describa, es un conflicto sin nombre (Gutiérrez y Barón, 2007), sin honor, (Vargas, 2009) y que según Posada Carbó (2006), nos genera una baja autoestima nacional.

Vargas Velásquez (2009) considera que sí existe "*conflicto armado interno*" en los términos de los Protocolos de Ginebra, aunque la forma de confrontación sea asimétrica e irregular, ya que coexisten diferentes ejércitos con estructura vertical, mando único, operatividad, impacto, control de ciertos territorios, armamentos, propuestas políticas (que hacen parte de reiterados estudios), y ejercen cierta presión en la sociedad. Es necesario aseverar que la presencia o no de conflicto armado interno no depende de una declaración expresa del poder ejecutivo a nivel nacional, sino de una constatación fáctica de ciertas condiciones objetivas presentes en tratados

<sup>5</sup> Determinado por factores internos y también por el contexto internacional posterior al 9-11, (ataque terrorista a las torres gemelas) le permitió guiar el discurso hacia el combate contra el terrorismo como la mayoría de líderes mundiales de ese entonces, para obtener réditos del gobierno de los Estados Unidos.

de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario vigentes y ratificados por Colombia.

Gonzalo Sánchez (2009) plantea que la guerra o el conflicto "...no es más que una de las manifestaciones más protuberantes de la crisis prolongada de la sociedad colombiana, sociedad que hace parte de las que alguien llamara en los albores del siglo XX democracias inorgánicas de América Latina, caracterizadas por una mezcla de parlamentarismo y guerras civiles y nos pone de relieve el papel de los pactos, los indultos y las amnistías como verdaderas estrategias de la guerra, y el rol de la guerra como herramienta de la construcción de nuestro imaginario de la nación.

En segundo término, Sánchez (2009) precisa que:

La cronicidad de nuestra violencia remite también, paradójicamente, a una cultura del consenso, que a la larga ha llevado a la idea de que todo es negociable, todo el tiempo. Se trata de un pactismo que atraviesa todas las esferas de la vida social, y que va generando con su propia reproducción el menoscabo de reglas básicas de convivencia y de un orden estatal colectivamente aceptado.

Esta propensión al pactismo y al perdón no es asunto exclusivo de la sociedad y del Estado acosados de hoy... tras esta activación inercial de la amnistía, se pueden adivinar factores estructurales, como la crónica debilidad del aparato estatal y en particular del aparato judicial. Ante las limitaciones para castigar a los ejércitos derrotados y sus apoyos sociales, al Estado sólo le quedaba como opción realista la incorporación formal y jurídica de aquellos mediante el recurso sustituto de la amnistía.

En nuestra historia nacional del conflicto, los indultos y amnistías han sido una constante. Precisamente se cae en el equívoco de creer que el proceso de paz se agota con la amnistía o el indulto, y rápidamente los excombatientes vuelven a las armas. Además, las élites nacionales han

aprendido bien la lección, las guerras se ganan en tiempos de paz, por medio de las reformas legales y de la política, que son la continuación de la guerra por otros medios, parafraseando a Clausewitz (1955).

Valencia Villa (1986) considera que las reformas constitucionales, legales y las amnistías no se han usado en Colombia para la paz, sino que se han usado como armas para la guerra. Un reformismo excedido que todo lo cambia (en términos formales) para no cambiar estructuralmente nada, y un pactismo legalista que atenta contra la memoria. Es decir, con nuestra relación con el pasado.

El último proceso de esta saga se llevó a cabo en el año 2005. Y algunos medios de comunicación, después del proceso de justicia y paz<sup>6</sup>, señalaron que el país vivía un pos-conflicto. Pardo Rueda (2007) en su texto, analiza las falencias del proceso y desmiente la postura del pos-conflicto.

Cuatro años de negociaciones han dado como resultado el desarme e indulto de 31.650 hombres tan sólo en procesos colectivos (otros 3.554 lo hicieron individualmente), 14.632 supuestos paramilitares más capturados por la Fuerza Pública, y 59 jefes recluidos en esa cárcel de Antioquia. Al final de todas estas cifras resulta que aún quedan alrededor de cinco mil hombres en armas. Después de cuatro años de tortuosas negociaciones, de múltiples declaraciones altisonantes, de anuncios victoriosos sobre el fin de las autodefensas, Colombia encontró, de repente, esta realidad: los paramilitares seguían existiendo en las mismas regiones y con cifras parecidas a las que había en 2002.

<sup>6</sup> Proceso derivado de la LEY 975 de 2005 (julio 25) por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, donde algunos jefes paramilitares se someten a la justicia transicional para recibir unos beneficios a cambio de revelar información y reparar a las víctimas.

¿Cómo y por qué después de esas importantes cifras de entregas, capturas, desmovilizaciones resulta que las fuerzas paramilitares ostentan un tamaño similar al que tenían al comienzo de la administración Uribe? ¿En qué consistió el proceso de negociación entre el Gobierno y esos Grupos? ¿Para qué ha servido este proceso a la paz nacional?.

Por su parte la ONG Human Rights Watch (HRW, 2010), en su informe sobre Derechos Humanos, mostró con argumentos contundentes que el proceso de desmovilización fue inoperante, y que Colombia continúa inmerso en el conflicto, no es el mismo, ha entrado en una fase prolongada de degradación. (HRW, 2010) El mismo informe argumenta que:

Entre 2003 y 2006, el gobierno colombiano implementó un proceso de desmovilización de 37 grupos armados que integraban la violenta y mafiosa coalición paramilitar conocida como las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia). Según el gobierno, el proceso fue exitoso, ya que más de 30.000 personas participaron en ceremonias de desmovilización... Varios grupos sucesores se han fusionado o han sido absorbidos por otros, de modo que hoy existen menos grupos que antes, pero operan de manera más coordinada y abarcan un territorio más amplio.

La policía identifica a ocho grupos principales: los Urabeños, los Rastrojos, el ERPAC, los Paisas, los Machos, Nueva Generación, el grupo de Magdalena Medio y Renacer. Human Rights Watch también recibió denuncias creíbles sobre la existencia de otros grupos, como los Águilas Negras en Nariño, que la policía no incluye en su lista. Una cuestión especialmente preocupante es que muchos de los testigos con quienes hablamos señalaron que en varias regiones sectores de las fuerzas de seguridad se mostraban tolerantes con los grupos sucesores.



El gobierno colombiano y algunos analistas califican a los grupos sucesores como “*bandas criminales emergentes al servicio del narcotráfico* (o BACRIM)”.

El fenómeno de las “*bandas criminales*” (BACRIM), o más bien, los “*herederos de los paramilitares*” (HRW, 2010), han generado una dinámica de desorden, y una feudalización o cartelización de la guerra (Sánchez, 2008), con una subsiguiente pulverización de la política y puesta en jaque del principio de unidad del Estado. Y por si fuera poco, afianzando la autonomía política y territorial de estos nuevos grupos. Los procesos de una guerra inconclusa<sup>7</sup> derivaron en muchas violencias que convergen (Pécaut, 2002) o en combinados intercambios de violencia (Deas, 1999) o en dos principales guerras, donde los actores pelean sub-guerras, al ocupar distintos roles frente a las guerras principales que libra el Estado. Las dos principales serían según Gutiérrez y Barón (2007) por un lado, la “*guerra contra las drogas*”, por otro lado, “*la guerra contra la subversión*”. Es por esto que argumentan lo siguiente, con relación al fenómeno de los nuevos paramilitares:

Todo esto revela el carácter extremadamente equívoco del fenómeno paramilitar en Colombia, que está ligado al Estado de todas las maneras posibles: como aliado en la lucha antiterrorista, como competidor en el mercado oligopolístico por la provisión de seguridad, como un parásito en el ejercicio de la extorsión y como adversario militar (al menos teóricamente) en la guerra contra el narcotráfico.

Pero estas “*BACRIM*” generalmente se sirven de “*combos*” para realizar sus actividades delictivas, que no se limitan a las micro-extorsiones, sino que según Giraldo (2005) también se destacan algunas modalidades de incubación de terror, que eran más frecuentes en

las zonas rurales, pero que luego se empiezan a implementar en la parte urbana también.

Los “*combos*” son la base de la pirámide de la violencia, base que interactúa con superficies dirigentes. Según el informe de la Alcaldía de Medellín (2005) cuentan con un reconocimiento en el barrio donde se ubican, tienen un mínimo de jerarquía, organización, pero carecen de base política; simplemente realizan actividades ilícitas para obtener dinero y poder. Generalmente sus integrantes son muy jóvenes. La Secretaría de Gobierno argumenta que:

Para el 2003, el número de combos en la ciudad era de 6.300 y a partir de allí empiezan a disminuir hasta 5900 en 2004, para bajar tendencialmente a 4.000 en el 2005. Importante entonces destacar la tendencia radical hacia la disminución en el lapso de tres años. Es decir que en este corto periodo los combos disminuyeron en un 36,51%. A pesar de ello, los combos siguen siendo un mecanismo de socialización que por sus características y sobre todo por sus dinámicas y papel en el fenómeno de violencia y criminalidad en la ciudad, constituyen todo un reto para la sociedad y particularmente para el gobierno municipal. Se trata de un número muy alto de este tipo de organizaciones, lo cual podría significar que estos grupos podrían ser una de las unidades básicas y peculiares de organización de los intereses sociales con tendencia dominante hacia una expresión conflictiva y violenta en la ciudad. (Alcaldía de Medellín, 2005: 38).

*Las bandas criminales o “BACRIM” cuentan con una organización militar, jerárquica y económica muy definida, el promedio de edad de los integrantes es mayor al de los “combos”, generalmente los líderes viven en barrios diferentes a los lugares donde delinquen y según la Alcaldía de Medellín (2005) “trabajan directamente para el narcotráfico, los paras o la guerrilla, (...) subcontratan con los combos las actividades a realizar, la mayoría de sus miembros han estado detenidos o se encuentran sindicados”.*

<sup>7</sup> Como casi todas en Colombia, donde no existe un perdedor absoluto, o un ganador absoluto, sino en cambio actores que negocian y llegan a acuerdos, amnistías e indultos. Sánchez (2010).

## ● Gobernabilidad

El concepto de gobernabilidad tiene dos principales acepciones y momentos; de un lado la visión clásica; y del otro, la visión actual y democrática promovida por las organizaciones multilaterales y ONGs. Al final del artículo se propondrá una nueva categoría crítica “la gobernabilidad mutante”.

En la visión clásica se entiende gobernabilidad como el control que ejerce el poder estatal sobre los individuos por medio de la fuerza. Sería pues un orden social derivado del monopolio de la violencia, una estructura clásica de dominación, que coincide con la visión hobbesiana del Leviatán, y con la explicación mítica del Estado Moderno de Olson y Tilly, parafraseada por Francisco Gutiérrez y Mauricio Barón (2007), en donde Olson plantea que los “*bandidos errantes*” eventualmente se convirtieron en “*bandidos estacionarios*”, y con el cambio de nómadas a sedentarios, la extorsión inmediata, desproporcionada y pasajera, se transforma en constante y moderada, hasta luego transformarse en tributación. Gutiérrez y Barón (2007) argumentan:

Un cálculo elemental del valor a tiempo presente muestra que el bandido estacionario debe limitar la extracción de las rentas para darles a los agentes económicos la oportunidad para acumular. Gradualmente, las extorsiones y el pillaje se transforman en impuestos, la necesidad de inspirar miedo es reemplazada por la necesidad de control y un gran aparato institucional aparece.

Y en Tilly, la transformación está relacionada con la expansión territorial y su consolidación, estrechamente relacionada con la homogeneización institucional, estandarización, y desarrollo de la estructura burocrática, para hacer el tránsito del saqueo a la tributación, como contrapartida por los supuestos servicios de seguridad (Gutiérrez y Barón, 2007).

De estas visiones anteriormente descritas, los modelos derivan su legitimidad, a partir de la represión de la pequeña criminalidad, a través de la provisión de seguridad. No obstante, para el Estado moderno es necesario buscar formas de legitimación más acordes con la realidad histórica en la que surgió. Al respecto Giraldo (2007) plantea:

Hobbes inaugura un modelo de gobernabilidad moderno que se adecúa perfectamente a las condiciones de la sociedad capitalista contemporánea, en la que el Estado de Derecho termina por ser su aval legitimador. El sistema completo de Hobbes tiene su mérito fundamental en que entra en el proceso de modernización de la sociedad, el cual está basado en el monopolio de las fuentes del poder jurídico y político al romper la maraña de autoridades y de legislaciones dispersas que caracterizaron a la sociedad medieval, tan difusa en sus centros de poder. Este modelo permite una racionalización interna de la administración y posibilita la planificación y el control de las relaciones sociales.

Con la liquidación del modelo económico Welfarista, el concepto de gobernabilidad se hace un tanto más complejo, más elaborado, en parte debido a la mercantilización de lo público, y a la liberalización de lo privado. Los bienes y servicios que anteriormente proveía el Estado, ahora son gestionados por agentes privados o mediante alianzas entre los sectores público, privado y el tercer sector, o como lo expresan Varela y otros (2010) “*rigiéndose por las lógicas del mercado y los discursos derivados del New Public Management, desdibujando con ello la claridad entre zonas de mercado y zonas de no mercado y haciendo más compleja la dicotomía público-privado*”.

Es por esto que varios autores, entre ellos: Varela y otros (2010), Cepeda (2003), J. Domínguez y Shifter (2008), Pasquino (1997) y Vélez y otros (2004) presentan otra visión de la gobernabilidad con un carácter más participativo, denominada: “*gobernabilidad democrática*”.



Para los autores anteriormente citados, “*La gobernabilidad Democrática*” es entendida como la capacidad de lograr consensos, entre grupos de interés, élites políticas, económicas, sociales, corporativas, multinacionales y globales, etc., que interactúan en la sociedad civil, respecto a un gobierno programático. En esta visión es necesario llegar a acuerdos, fruto de negociaciones de los diversos intereses particulares que funcionan en determinados momentos, de intereses públicos. Los resultados se plasman en un proyecto político con el fin de que sea hegemónico.

Para Ozlak (2004), *la gobernabilidad* debe ser material, y no sólo retórica, ritual, o pasiva de un gobierno. El Estado debe ostentar mando del territorio y debe lograr el acatamiento de sus políticas públicas. Además, considera que podría medirse *la gobernabilidad* a partir de criterios tan sencillos y llanos como la constatación efectiva de la recaudación de impuestos, en contra de los fenómenos de evasión y elusión fiscal que erosionan la legitimidad y funcionamiento del Estado. Por consiguiente, su utilización permite medir en términos cuantitativos y cualitativos, el grado de ejercicio real de la soberanía interior de los Estados territoriales (Prats, 2004; Nogueira, 1995).

Existen también teorías críticas con relación a *la gobernabilidad democrática*, surgida de un modelo económico capitalista, por ejemplo: Habermas parafraseado por Pasquino (1997):

Situaba también el problema de la gobernabilidad en el nivel del sistema y lo veía corroborado por la renuencia en aumento por parte de los ciudadanos a reconocer la legitimidad al Estado capitalista. Las decisiones más o menos eficaces en la resolución de problemas no podían compensar la crisis de legitimidad que el capitalismo tardío había creado inevitablemente. Sólo una forma diferente de Estado podía dar una solución satisfactoria a la crisis de legitimidad que impedía gobernabilidad alguna. (Pasquino, 1997).

Otro debate interesante es el concerniente a la relación o no entre dos conceptos que han hecho escuela en el lenguaje técnico-político actual, nos referimos a la diferencia entre “*governability*” y “*governance*”, (*gobernabilidad, gobernanza*), Pérez (2007) en su trabajo de tesis lo expresa mejor:

Se denomina *governance* al conjunto de esquemas y recursos que determinan la acción de instituciones y actores que potencian la asociación, de tal manera que aumentan la capacidad de las mismas de gobernar las conductas de los actores que actúan bajo su protección. Sirve *governance* como referente de las diversas instancias de gobierno público y privado que existen en una sociedad, y para analizar las consecuencias derivadas de la coexistencia de distintas redes locales, de diferente grado de sofisticación y desarrollo institucional. Por tanto, contribuye a la gobernabilidad si proporciona de forma sostenible una guía para la prolongación de objetivos por parte de los actores relevantes que actúan bajo su defensa, en la solución de problemas y conflictos. Esto niega que gobernabilidad sea una traducción castellana de *governance*.

Y más adelante, se recalca la diferencia cuando dice que:

La gobernanza (*governance*) es un ejercicio de gobierno cuyas condiciones permiten la eficacia, la legitimidad y el respaldo social; denota las capacidades gestoras y de coordinación que un gobierno debe tener para la toma de decisiones efectivas en términos asociativos: público, privado y social; e implica un enfoque plural de administrar referida a la toma de decisiones. Por su parte, la gobernabilidad implica la capacidad directiva de un gobierno para controlar el curso de una nación y evitar la crisis o ingobernabilidad, y que se ubica como una explicación Estado-céntrica del gobierno, donde el actor principal o hasta único en la toma de decisiones es el Estado. (Pérez, 2007).



Otros, como Camou (2005) o A. Gramsci (1971), consideran el concepto de *governabilidad* como la relación construida entre los asociados y los gobernantes. Fruto de un equilibrio entre eficacia, legitimidad, estabilidad y participación, esta visión entraña una cierta bilateralidad, y no un ejercicio absoluto del gobierno. Por lo tanto, se puede afirmar que todos los ciudadanos pertenecientes a la colectividad están incluidos de una u otra forma en los procesos de gobernabilidad.

La *governabilidad democrática* supone un modo de ejercer el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales, a nivel nacional, departamental, o municipal, alcanzando altos grados de transparencia y responsabilidad en la gestión pública. Según esta postura, existe gobernabilidad: cuando las necesidades sociales y políticas de los gobernados pueden ser atendidas por los gobiernos de cualquier nivel, con participación de la sociedad civil en la construcción de las políticas públicas.

Esta nueva visión plantea interrelación y gestión de los distintos intereses particulares y estatales, se desdibujan los límites exactos de las clásicas dicotomías: *público-privado*, y *sociedad civil-Estado* (Bobbio, 2000), desde la nueva visión, lo público no es lo opuesto a lo privado, perfectamente un servicio público puede ser ofrecido por un agente del sector privado, y un agente público puede ofrecer un servicio privado. Asimismo, la sociedad civil no es lo opuesto al Estado, con los nuevos modelos de gobernanza es posible que la sociedad civil se vincule en la toma de decisiones estatales.

Se pone de relieve el interés general sobre el particular porque la *governabilidad* se ve afectada igualmente, cuando se pierde la hegemonía política y militar del Estado, o cuando se impiden los procesos de construcción de poder democrático local.

Para Cepeda (2003) ampliando lo anteriormente enunciado, la erosión de la *governabilidad*

*democrática* no está solamente determinada por la falta de hegemonía política, sino que está caracterizada también por los siguientes componentes o crisis:

1. Crisis de representatividad y de confianza en las instituciones políticas y en sus dirigentes<sup>8</sup>.
2. Crisis de orden público crecientemente agravada por la interacción de las guerrillas y los paramilitares con el negocio criminal de las drogas como fuente principal de financiación y de obtención de armas por la vía del trueque; incremento del secuestro que para el año 2000 se estima en por lo menos 3000 casos (no todos se informan a las autoridades), y al lado una crisis de derechos humanos acompañada de una preocupante crisis humanitaria que se refleja en una alarmante cifra de un millón y medio de desplazados en los últimos diez años y en un éxodo de ciudadanos hacia el exterior<sup>9</sup>.
3. Crisis de administración de justicia: politización, corrupción, impunidad.
4. Crisis de corrupción, el resultado de organizaciones criminales que recurren a la intimidación y al asesinato para asegurar sus propósitos. Y
5. Crisis del esquema de descentralización, por el manejo descuidado y corrupto. Sin controles oportunos de los recursos propios y de los muy significativos que resultan de las transferencias de casi 50% de los ingresos ordinarios de la nación.

Es necesario precisar que estas crisis pueden estar presentes en los diferentes niveles o clases de *governabilidad*, (Torrijos, 2009) por ejemplo:

8 En Colombia se evidenció con el proceso 8000 en la presidencia de Samper Pizano (1994-1998) y con el fenómeno de la Parapolítica en el senado entre 2002-2010.

9 Para el CODHES, la cifra de desplazados ya pasó de más de cuatro millones, aproximadamente un 10% de la población colombiana para el año 2011.



- *La Gobernabilidad Internacional:* Que se preocupa por temas universales, como: El espacio, el mar, los equilibrios ecológicos, el agua potable, las organizaciones criminales transnacionales, la droga, los conflictos regionales, guerras mundiales, los países no viables o Estados fallidos, los impactos positivos y negativos de la globalización. Entre otras.

- *Gobernabilidad Nacional:* Es la gobernabilidad arquetípica, a la cual se referirá este texto.

- *Gobernabilidad Local:* concerniente a la capacidad de las localidades, regiones, provincias, municipios y corregimientos, de fijar y lograr sus objetivos.

- *Gobernabilidad Corporativa:* (Domínguez y Shifter , 2008) se refieren a ella como a la capacidad de una organización o red de fijar y lograr objetivos.

Por último, dentro de la doctrina existe el concepto de "*gobernabilidad reluctante*", promovido por Torrijos (2009), muy adecuado para comprender el caso Colombiano. Se enmarca en el sistema mundial de "*dispersión internacional*".

La "*dispersión internacional*" es resultante de la tensión que se genera entre dos bloques de fuerzas encontradas: la globalización y la interdependencia, de una parte, y la fragmentación y la creciente autonomía regional y local, por otra parte.

Más adelante Torrijos (2009) nos habla de ciertas "*manchas de aceite*", o focos de ingobernabilidad, que aparecen dentro del flujo democrático de un país, una localidad, o un municipio:

En otras palabras, si bien esas áreas geoculturales críticas están definidas por un clima de ingobernabilidad (inestabilidad, incertidumbre, caos), tienden, a pesar de todo, a licuarse en la corriente democrática universal gracias, en particular, a la presión ejercida por fuerzas

exógenas (...) gobernabilidad reluctante, o sea, la tendencia de gran número de sociedades de hoy a buscar la gobernabilidad democrática a pesar de encontrarse en situación crítica ya sea en lo económico, político o militar.

Se trata, pues, de una gobernabilidad escurridiza, reacia y hasta inasible. (...) una gobernabilidad "desde la ingobernabilidad", que se construye a partir de la inestabilidad, la incertidumbre y el caos. (Torrijos, 2009: 34).

De acuerdo con lo anterior, la *gobernabilidad* no es inmanente, ni eterna, ni plena, ni autónoma, ni total y mucho menos homogénea, está circunscrita a un territorio. Es perfectamente posible que una comuna o localidad presente altísimos grados de *gobernabilidad*, y su comuna vecina en condiciones similares en cuanto a población y características socioeconómicas, presente insignificantes niveles en ese mismo aspecto. También puede ocurrir que dentro del mismo país, un departamento conserve pacíficamente el orden público por décadas, y otro sea ingobernable y cuna de cientos de conflictos armados.

Del mismo modo la *gobernabilidad* está circunscrita a un tiempo específico o a un periodo. El nivel de *gobernabilidad* de un mismo territorio puede mostrar cambios dramáticos en un periodo de menos de cinco años. No es un criterio simple y estático, es más bien, complejo y cambiante.

## ● Resultados y discusión

Con relación a los estudios sobre la gobernabilidad y el conflicto en Colombia, se puede mencionar a Varela, Jiménez y Delgado (2010) que utilizaron los indicadores sobre la vulneración de los derechos fundamentales como: 1.Vida, 2.libertad y 3.propiedad privada, para medir el impacto del conflicto en la gobernabilidad en el Valle del Cauca, a partir de la década de 1990 hasta el 2004. Se

utiliza un enfoque sistemático en el cual existe una relación ideal en la gobernabilidad, basada en la interrelación entre el Estado central, los mediadores y los entes territoriales (departamentos, distritos y municipios) como los sujetos idóneos para canalizar las demandas de la sociedad civil, y por medio de políticas públicas resolverlas satisfactoriamente. Cuando se da este circuito, estamos en presencia de una gobernabilidad de índole democrática y participativa que está en plena consonancia con el Estado Social y Democrático de Derecho, participativo e incluyente, que propone la Constitución Política de Colombia de 1991.

Sin embargo los autores anteriormente citados, deciden contrastar este modelo ideal, con la realidad colombiana, a nivel local. Y en esta comparación encuentran las evidentes distorsiones que se introducen por el surgimiento de actores que relativizan y luchan por la cohesión social. Entonces, es menester incluir un nuevo modelo que explique claramente lo que pasa con los procesos de gobernabilidad en Colombia y específicamente el territorio en cuestión.

Los autores plantean que después del tercer ciclo de la violencia<sup>10</sup>, posterior a la década de 1990, el país se encuentra sumido en el auge y crecimiento de actores ilegales que coadministran en el municipio los servicios de seguridad y administración pública, entre otros. Así como financian campañas políticas, o inciden en las elecciones regionales. Según Varela, Jiménez y Delgado (2010):

Los grupos que agencian la violencia política, la criminalidad y la corrupción entran a desempeñar

<sup>10</sup> Los 4 ciclos de violencia en Colombia serían: 1-Guerras y batallas de independencia, luchas libertadoras, las guerras entre caudillos, etc. 2-La época de la "Violencia" o "Violencia Clásica", de mediados del siglo XX. 3- La confrontación entre el Estado con grupos guerrilleros, y el auge del fenómeno paramilitar. 4- Los conflictos polimórficos, la anarquización de la sociedad, "la militarización de la política y la bandolerización de la guerra". Parafraseando a Gonzalo Sánchez, donde está en crisis la unidad del Estado. Surgimiento de Bandas Criminales autónomas, desideologizadas, sin propósitos mayores a la obtención de riqueza.

el papel de los mediadores, ya que es en este nivel de relación, donde se desarticula el "correcto" flujo de información y de recursos dentro del sistema, en el marco de un Estado regulador. Las consecuencias no son sólo el desvío de los recursos, sino, y quizá de forma más relevante, que afecta la legitimidad e implementación de las políticas públicas, lo que implica un deterioro de la gobernabilidad.

El modelo realista (O tal vez el mismo modelo, pero visto desde una perspectiva sociológica y no solamente desde lo ideal) muestra el impacto de la violencia, la criminalidad y la corrupción sobre los flujos de poder e información en una sociedad democrática inmersa en el conflicto.

Varela y otros (2010) analizan la afectación de la gobernabilidad democrática: Con relación a la vulneración del derecho fundamental a la vida, descrito mediante las cifras de los homicidios en el periodo de estudio. Así mismo, con relación a la vulneración del derecho a la libertad, mediante las cifras de secuestros y extorsión. Y propiedad, mediante las cifras de hurtos de vehículos y establecimientos comerciales. *"Estos derechos son el núcleo del Estado de derecho y, por tanto, un Estado legítimo debe garantizarlos"*. (Varela y otros, 2010) La no garantía de estos bienes jurídicos protegidos se nos revela como un grave problema de *governabilidad democrática*.

La metodología que se usa en esta investigación se fundamenta en el análisis de datos estadísticos sobre la criminalidad. Las cifras proceden de estamentos oficiales, de instituciones como la Policía Nacional, el DANE, la Presidencia de la República, entre otros. El interés se centró en la descripción del comportamiento temporal de los datos que expresan los derechos de primera generación. El estudio es descriptivo con datos de panel, y comparará la evolución de los indicadores construidos en el Valle del Cauca y se comparan con el resto del país. En cada indicador se comparará la evolución temporal –tendencia- dentro de cada unidad de análisis.



De otro lado, Saúl Franco (2007) argumenta que:

Sin duda el homicidio constituye una de las formas más graves de violencia en cuanto niega el derecho humano fundamental a la vida y suprime, en consecuencia, todos los demás derechos. Lo anterior y el hecho de que los homicidios se han convertido en una de las modalidades más frecuentes de expresión de las distintas violencias en el país en los últimos años, permite afirmar que la descripción y el análisis del problema de los homicidios constituye una de las formas más indicadas para abordar y tratar de comprender buena parte de la problemática de la violencia colombiana. (...) la violencia, mirada a través de los homicidios, constituye parte fundamental del esfuerzo de contextualización y comprensión del problema en cuestión.

Y más adelante se conceptúa que: *"Puede afirmarse que los homicidios constituyen el indicador clave del momento de la violencia nacional"* (Franco, 2007) y no es para menos, ya que podemos conocer la magnitud anual o mensual, la distribución por géneros, por estratos socio-económicos, por regiones, por grupos políticos y *"permite identificar (...) unos lineamientos y unas tendencias que dan mucha luz al tiempo que plantean serios interrogantes sobre la naturaleza y dinámica de la violencia colombiana"* (Franco, 2007).

De igual forma Jorge Giraldo (2005) analiza la relación entre la dinámica de un conflicto armado urbano y el comportamiento de la violencia homicida. A partir del estudio de la situación de Medellín durante los primeros cinco años del presente siglo, el autor en mención plantea que las tasas de homicidio se comportan de manera directamente proporcional con la intensidad de la guerra o del conflicto armado. Por consiguiente Giraldo (2005) argumenta que:

En efecto, las curvas ascendentes en la tasa de homicidios coinciden con el escalamiento, a fines

de los años 1980 y a comienzos del nuevo siglo, de la ofensiva narcoterrorista y el crecimiento del fenómeno miliciano en la ciudad, para el primer momento, y la estrategia de urbanización de la guerra por parte de las guerrillas y las autodefensas, en el segundo. De la misma manera, los descensos más pronunciados en la tasa de homicidios tienen como precisos puntos de partida los acuerdos de paz de 1990, la desarticulación del Cartel de Medellín y la muerte de Pablo Escobar (en diciembre de 1993) y la Operación Orión en la Comuna 13 (en octubre del 2002) y la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara (diciembre del 2003), ambas decisiones de los respectivos gobiernos nacionales. Nótese que la dinámica que oscila entre acuerdos de paz y acciones militares de envergadura es más propia de los conflictos armados que de lo que usualmente entendemos cuando se habla de seguridad ciudadana, problemas de convivencia o simple criminalidad.

Quisiera también mencionar la investigación de Cardona y otros (2005) donde caracterizan los escenarios de violencia en Medellín entre 1990-2002. Para ello hacen un estudio descriptivo, retrospectivo y longitudinal, utilizan tablas de homicidios por 100.000 habitantes y grafican la relación comparativa de Medellín con Colombia. Para esta investigación afirman que la violencia se debe medir a partir de las cifras de homicidios, porque es:

(...) la forma más extrema de resolución de los conflictos sociales entre las personas y los colectivos. La violencia ha sido conceptuada como la imposición de la fuerza al servicio de determinados intereses, ejercida en condiciones de asimetría, con una direccionalidad específica, que tiene como resultado la limitación o la negación de las víctimas. El homicidio en Medellín se reconoce como el principal problema social, económico, de salud pública y de seguridad ciudadana, y su generalización a todos los ámbitos de la sociedad no respeta las instituciones educativas y de salud y afecta la calidad de vida de sus habitantes. (Cardona y otros, 2005).

En la mencionada investigación se definieron los escenarios de conflicto de forma temporal y espacial (se realizó en los barrios, pero no se tuvo en cuenta los corregimientos). Esos escenarios de homicidios se denominaron:

Violencia territorial, violencia ideológica y política, violencia por intolerancia, violencia asociada a actividades ilícitas de estupefacientes, violencia por apropiación de bienes, violencia relacionada con conflictos personales, violencia por reivindicación moral o económica, violencia por agresión indiscriminada. (Cardona y otros, 2005).

Los resultados de esa investigación muestran que las lógicas del homicidio están relacionadas con las lógicas nacionales del conflicto armado, así, el escenario de homicidio asociado a actividades ilícitas se desarrolló entre 1990-1994, en medio del gran auge de los carteles locales y mafias asociadas al tráfico de estupefacientes; entre 1994-1998 la violencia por reivindicación, o más precisamente el repunte guerrillero y la consolidación del proyecto paramilitar de las AUC; y finalmente, de 1998 a 2002 predominó la violencia territorial, basada en la necesidad de controlar los territorios, en medio de confrontaciones asimétricas y múltiples.

Además *"En todo el período estuvieron presentes la violencia por conflictos y la violencia asociada a conflictos personales. Los resultados muestran además el carácter polimórfico del homicidio en la ciudad de Medellín, la movilidad de los actores individuales y colectivos"* (Cardona y otros, 2005).

## ● Conclusiones

Por último, se considera que no existe conflicto armado o violencia totalizada. Existen en cambio fenómenos de violencia que se superponen, cohabitan, se estorban, se asocian, se apoyan y se enfrentan. En Colombia, *Orden y violencia* no son categorías antitéticas, sino que son complementarias. De dichas premisas se inscriben

el que estén destinadas a convertirse en categorías centrales de lo político (Pécaut, 2002) no obstante, orden es diferente de *gobernabilidad*.

El concepto de *gobernabilidad*, entraña *orden y hegemonía política* sobre el territorio. Y a su vez, *la gobernabilidad democrática* (GD) estaría compuesta por *orden, legitimidad y prácticas democráticas*.

Si falta orden, por más que las instituciones sean democráticas y legítimas, se presentarán *"manchas de aceite en la gobernabilidad"*, y la gobernabilidad será *reluctante*. (Torrijos, 2009) Se construirán procesos de *gobernabilidad democrática*, desde la ingobernabilidad.

Y si falta *legitimidad* estatal, por más que se tenga *orden y control*, no será *gobernabilidad democrática*, además, cuando los procesos se gestan sólo desde la violencia o la autoridad, sin considerar los procesos sociales, culturales, educativos y democráticos, generalmente tiene un efecto inmediateista que rápidamente se agota, y esas acciones traen consigo reacciones mucho más fuertes. Prueba de esto es la falta de durabilidad del proceso de pacificación derivado de la operación *Orión y Mariscal* (HRW, 2010).

Por otro lado, pueden existir varios órdenes en un territorio, legales e ilegales. Estos pueden ser de naturaleza estatal, para-estatal, contra-estatal o mafiosa. Es posible que convivan y entrelacen vínculos y complicidades, así como pueden entablar fuertes disputas. En el estudio interdisciplinario del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín, *Dinámicas de guerra y construcción de paz* de Angarita, Gallo y Jiménez (2008), se puede evidenciar que *"en las dinámicas de los conflictos sociales y políticos se creó una diversidad de órdenes, de normatividades y legalidades, de vivencias y experiencias. Nuevos órdenes híbridos, legales e ilegales, formales e informales, se hicieron comunes como producto de estos ambientes socio-bélicos"*. En Colombia generalmente los vínculos y las disputas son parciales, no definitivos.



Aquí la fuerza del Estado entra a ser un actor más, ya no predominante, que prácticamente debe entrar a disputar un territorio y un control ya perdidos y una autoridad gravemente cuestionada ante la ciudadanía y ante los actores armados que lo confrontan, dejando entonces en entredicho la capacidad de gobernabilidad del Estado y del gobierno local e imponiéndole desafíos mayores para recuperar o empezar a crear una imagen fortalecida de gobierno y de autoridad. (Vélez y otros, 2004).

Estos *órdenes alternativos e híbridos* generan circuitos económicos de tipo informal e ilegal, que son causa y efecto de los conflictos armados internos. Las razones escapan a problemas ideológicos, espirituales, étnicos o partidistas. Se explican debido a que:

Ante la carencia de oportunidades para involucrarse en la economía y la "ciudad formal" los pobladores de estos como de los demás barrios periféricos constituyen sus propios circuitos económicos de tipo informal e ilegal, y de algún modo hasta exportan sus conflictos y formas de supervivencia a esa ciudad formal. Tales circuitos económicos en su carácter clandestino e ilegal se convierten en uno de los factores de conflicto social existente en la zona. Los diferentes grupos armados se confrontan abiertamente para controlar el territorio. Articular la ciudad informal a la ciudad formal implica orientar la planeación en términos de descentralización política administrativa, con el objeto de garantizar la articulación de la ciudad. (Vélez y otros, 2004).

En medio de condiciones de marginalidad la población es flexible y se adapta a cualquier *orden*. La legitimidad del orden es secundaria frente al deseo de supervivencia. La población se encuentra en una condición de fuerza mayor irresistible, que le ha arrebatado la voluntad política. No son libres sus decisiones, por consiguiente se les ha despojado en gran medida de la democracia. Y de facto se ha excluido el *Estado Social de Derecho* propuesto por la constitución de 1991, que para

las comunidades en medio del conflicto no es más una figura mítica. Por consiguiente, se evidencia que existe una gran diferencia, una grieta abismal, entre lo formal y lo material, entre el ser y el deber ser. Es necesario por tanto, pensar que:

Si lo que está en crisis no es sólo la gobernabilidad sino las posibilidades mismas de la soberanía estatal, tendría que repensarse con cuidado cuáles serían las acciones más pertinentes de las que tendría que ocuparse un movimiento democrático; no es fácil plantearlo a manera de menú pero lo que sí parece necesario es recuperar la representatividad para la democracia y la política para el ciudadano; de esta manera, el giro político podría, si tenemos suerte, ir creando la urdimbre de una nueva soberanía, más plural e incluyente y de alguna forma de gobernabilidad para la posguerra. (Uribe, 2002).

Con relación a la incidencia del conflicto armado en la gobernabilidad, se puede hacer énfasis y decir que es tan significativa que no sólo la afecta, sino que además genera mutaciones en ella, transformándola en una *gobernabilidad híbrida*, o quizá en una "*gobernabilidad mutante*", más allá de las dicotomías orden-desorden, gobernabilidad-ingobernabilidad, y donde no es posible hablar de un orden legal hegemónico, ni de un orden ilegal hegemónico, sino de tonos grises, amalgamas de órdenes.

No se trata de disfuncionalidad o de falta de construcción de gobernabilidad democrática, sino que es tal vez, una nueva forma funcional de gobernabilidad, que es camaleónica y conveniente para los mandatarios de los territorios con conflicto social y político. No se trata de disfunciones en la gobernabilidad nacional y local, sino de una forma de *gobernabilidad mutante* producto de una tradición férrea de complementariedad o connivencia con los sectores ilegales, que es eficaz para los intereses generales de las clases dominantes y, que ha creado un control social superior y paralelo al poder establecido por el Estado.

## ● Referencias

- Agustín, S. (1958). *La ciudad de Dios*. Madrid: BAC.
- Angarita, P.; Gallo, H. & Jiménez, B. (2008). *Dinámicas de guerra y construcción de paz*. Medellín: Universidad de Antioquia -INER-. p. 4
- Arendt, H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza editoriales S.A.
- Bobbio, N. (2000). *Estado, Gobierno y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cardona Marleny, G. H. (31 de 3 de 2005). Escenarios de homicidios en Medellín (Colombia) entre 1990-2002. *Rev. Cubana Salud Pública*, 202-210.
- Cardona, M., Garcia, H., Giraldo, C., López, M., Suárez, C., Corcho, D., y otros. (31 de 3 de 2005). Escenarios de homicidios en Medellín (Colombia) entre 1990-2002. *Rev. Cubana Salud Pública*, 202-210.
- Cepeda, F. (2003). la crisis de la gobernabilidad en colombia. en s. Domínguez, *construcción de gobernabilidad democrática en américa latina* (pág. 213). México: Fondo de cultura económica.
- Chernick, M. (2008). *Acuerdo posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Aurora.
- Deas, M. (1999). *Intercambios violentos*. Bogotá: Ancora.
- Domínguez, Shifter. (2008). *La construcción de la gobernabilidad en america latina*. México: Fondo de cultura económica.
- Franco, S. (2007). *Momento y contexto de la violencia en colombia*. en G. & Sánchez, pasado y presente de la violencia en colombia (pág. 379:406). Medellín: La carreta editores.
- García, M. y Revelo, J. (2010). *Estado alterado. Clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. pp.17-19
- Giraldo Jimenez, F. H. (2007). Los gobiernos anfibios en contextos de conflicto. *Estudios políticos*, 13-21.
- Giraldo, J. (2005). *Conflicto armado urbano y violencia homicida: el caso de Medellín*. [En línea] Banco de la República. Recuperado el 27 de diciembre de 2010. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/documentos/conferencias/medellin/2007/confl-urb-hom.pdf>
- Gutiérrez. (2007). Estado, control territorial paramilitar y orden político en colombia. En: "*Estado, nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia*" (p. 269). Bogotá: Norma.
- Gutiérrez, F. & Barón, M. (2007). Estado, control territorial paramilitar y orden político en colombia. Capítulo VI del libro. En f. gutiérrez, m. e. wills, & g. sánchez, *Nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia* (pp. 269-307). Bogotá: Norma.
- Guzmán, F. (2010). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Aguilar.
- Mejía, I. G. (2004). *Inventario cultural agentes-eventos-entidades corregimiento de altavista*. Medellín: Secretaria de Cultura Ciudadana.
- Monroy Giraldo, J. C. (2009). Medellín padece hoy la violencia heredada de los combos. *El colombiano*. p. 10.
- Pardo Rueda, R. (2007). *Fin del paramilitarismo. ¿es posible su desmonte?.* Bogotá: Ediciones - Grupo Zeta.
- Pécaut, D. (2002). *Orden y violencia*. Bogotá: Taurus.



Pécaut, D. (2003). *Midiendo fuerzas balance del primer año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*. Bogotá: Planeta.

Pécaut, D. (2009). *De las violencias a la violencia*. En: Sánchez, & Peñaranda. *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. (pp. 229-238). Medellín: La Carreta Editorial.

Pérez, M. C. (2007). *El ejercicio de la democracia en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Ciencia Política*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Bogotá: IEPRI.

Sánchez, G. A. (1987). *Colombia: violencia y democracia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, G. (2008). *Guerra y política en la sociedad colombiana*. Bogotá: Aguilar.

Sánchez, G. (2009). *Guerras, memoria e historia*. Medellín: La Carreta Editorial.

Sánchez, G. (2009). *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Medellín. La Carreta Editorial.

Sánchez, G. (2000). *Bandoleros, gamonales y campesinos, el saco de la violencia en Colombia*. Bogotá: Ancora.

Torrijos, V. (2009). *Gobernabilidad democrática y cohesión de la sociedad*. Bogotá: U. Rosario.

Uribe, M. T. (2002). *Planeación, gobernabilidad y participación*. Medellín: Corporación Región.

Valencia Villa, H. (1986). *Cartas de batalla. una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Varela, E.; Jimenez, N. & Delgado, W. (2010). Conflicto armado, deterioro de la gobernabilidad y vulneración de derechos fundamentales en el valle del Cauca, 1990 y 2007. *Revista Universidad de Medellín*, 45 (89).

Vargas, A. (2009). *Colombia: escenarios posibles de guerra o paz*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-UNIJUS.

Vélez, R; et al. (2004). *Gobernabilidad local en Medellín: configuración de territorialidades conflictos y ciudad*. Medellín: Universidad Nacional.